A MENTER OF RANGE OF THE PARTY OF THE PARTY

10

11

13

18

14

15

16

~

17

18

19

20

81

22

28

34

25

26

27

35

ECTION DECIMAL COM

In In Manually "Interest In In In In LIFE II is A. ". C.T. 2716.666.00. ciuded de Gueraquil, Carital de la sopblion dol Loundor, ol dia de cia del Gunyas. dos de Mayo de mil novecientos ochenviernes LOY to, apto mi, Abogada M.LVA in MIGULE De Verbuga. Rotaria Titular Décima Sextu del Cantén Guayaquil.comparecent a). En calidad de socios fundadores. -senores Julia Mi IA Colligua Mavia, casado, de profesión empleado privado; ingeniero AB TO MALIA M VAS, casado: JUAN M MUM, GCB22 MU.OCSO. CDRIGUL casado, do profesión emplesão privados ACTO LUIS n va Zavala, soltero, de profesión estudiante; J.-FINCI CO XAVILI DURAS SANCHEA, casado, empleado de profesión. Todos por eus propies derechos.- b). For propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, las seberas Dona B.C. LOPEL D'HODRIGUEL. dedicada a su bogar, y Done Film. TUBALING De Configure decided con el objeto de dar su bogari to en la transforencia de dominio del innueble ela socieded en formeción. son mayores de cdad, de macionalidad ecuatoriona, dominiliados y residentes en esta ciupara contratar ded de Gunyaquil. habiles y capaces Bien instruijuienes de conocerlos doy fe----

el objeto y resultados de esta escritura -de constitución de compatila anónima. que proceden como antes queda indicado con amplia antera liberted, para su otorgamiento me presencontinuoción cujo tenor 6] que 08 tan "Salva NOTA LAI * Ocistro an el expongo: escrituras públicas a su cargo, incorpore una de --Constitución de Compatia Anónima, al tenor de las siguientes clausulas. - Con a este acto de celebración de la presentecurren escritura pública las siguientes personas: Juil MA--IA CDRIGUES RAVAS, acompañado de su cônjuse 8010ra Dofia : BBCA LOFEZ D: ODRIGUEZ: Ingeniero ALBER-Te malia iuditique mavai, acompafiado de su cônjuse TCBALINA D. TODRIGUEZ.: JUAN MANUEL sehora PILA GCM32 MO. CCCO: HECTO: LUI: NAVA.: ZAVALA: J. FLANCIA CC XAVI... DUMA: BANCHILL -- Todos los comparecientes están domiciliados en esta ciudad de Guayaquil y -es su voluntad constituir mediante la expresen qu presente escritura pública una compañía enénima, de sistatutos siguientes. undinimi con los acuerdo GUNDA: CONTRATO D. CONTITUCION DE LA COMPACIA "IN-MOBILIA IA BILLIPA II S. A. ". CAPITULO F.IMELC: DE MARIENALIDAD. NATURALEZA. OBJETT. FLAZO. DOMICILIO Y CAPITAL. ARTICULO FINALCE DINCHINA-CICH. MACIAN LIDAD. MATURALEZA. OBJETO.- Con la done minación de "INMOBILIA IA PLLIPS II S. A.". / se conscompatila andnima do nacionalidad ocuatotiture una

0

8

10

11

12

18

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

riana, que tendrá por objeto la compraventa, adqui alción a cualquier título, arrendamiento, administración, hipoteca de bienes raíces, construcción y venta de adificios ya en propiedad individual borisontal - dara aus objetivos podrá intervenir como accienista, promotors o fundadors, adquirir sectorss o participacidaes sociales en otres compalias, constituir agencias y ejercer representaciones de compaidas nacinales y extranjeras, y celebrar actos y contratos civiles y mercantiles que sean permitidos por las leyes cometorienes y relacionados con sus finalidades s001ales and ANTICULO GUNDO: LLaco de duración de la compalia será de CINILLA ALCE.) que se contarán desde la fecha de inseripción—de la compaila en el egistro Mercantil.- La Junta General de Aocionistas podrà sin embargo, ampliar o -restringir este plane con sujecin a las leyes. AFTICULO TE CERO: DCHICILIC.- El domicilio de la -compaile será la ciuded de Guoyaquil, pero puede establecer aucursales o agencias en cualquier oiudad del Bouador. ARTICULO CUA TO: CalTal. - El capita: suscrito y pagado do la compalia es de --FILLON STRUCTURE BILL SUCHAI (\$2'710.000), dividido en dos mil netucientas -dies acciones erdinaries y nominativas sucres (\$1.00,00) sada una, numeradas conspostive del cero uno al dos mil setecientos, di

27

4

4

•

-

10

11

12

18

14

13

17.

18

19

20

21

23

34

35

podrán emitir en titulos que contengan que o varias de dichas sociones, las mismas su valides serán autorisadas por el Gerente Prosidente de la Compaila. AFTICULO Aut 120 D. Callydon 31 capital podrá ser resolución do la Junta General de ara la susori ción de las nuevas accienes -se proferira a los accionistas en proporción a sus acciones, poro a falta de interés de éstos, se ad O. ITULO ; Gillian mitira a terceras personas,---JAN JAN DAN DAN DAN BENNER BOOK TO THE WAR T soueral de accionistas es el bresno supremo de la compa de y estará formada por todos los accionistas. legalmente convocados y aujection a la hey. Bert instaluda y presidida 000 por el fresidente y actueré como fecretario el Ge AMPICULL ... IIVC: Classes De ... JUNIAS. FECUA D. FEUNION. CONVCC TO IA. Las Juntas Generales son ordinarias y extraordinarias.- Las prireuniran obligatorismente por lo menos una al alo. dentro de los tres meses siguientes a Yes la finalización del ejercicio económico de la comparla; y. les extraordinarias cumao fueren cadas. La convocatoria se publicará en uno de los perisation de mayor circulación en el domicilio pricipal de la compalia, con ocho dias de anticipaeión en los que no se contarán ni el de la publicación ni el de la reunión.- Las convocatorias

6

7

8

19

11

12

18

14

t5

16

17

18

19

03

21

22

28

24

25

25

27

88

se harin por el ir sidente o por el Gerente el administrudor que hiciere sus veces, e en case de urgencia, por el Comisario.- En las convocato--se indicars el lugar, día, hora y objeto de ATTCULL OCIAVO: VCIO Y UNIUM --Cd: acción pagada concede derecho a un voto. acciones no liberadas solo tendrán derecho a votoen proporción al valor pagado.- un la primera convocatoria la Junta se reunirá con la concurroncia de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad mis uno del capital pagados y, co la segunda, con el número de sociunistas presentes. lo cual se expresará en la convocatoria.- il quirum para los essos del articulo doscientos y dos de la Ley de Compatilau se regira por le en tablecido en diche Ley----- ARLIULL MUV. NO JUN The UNIVERSALES.- No obstante lo dispuesto en los articules anteriores, la Junte denoral podré reunirse válidamente sin necesidad de la convocatoria por la prensa uando se oncuentre presente la totalidad dol copital secial pagado y los accienistas acepten unanimidad la colebración de la junta y estude acuerdo en los asuntes a tratarse. estos casos será obligatoria la suscripción del selodos los accionistas bajo sanción de null-ARTICULO D'CIMC: Las decisiones de Junta Coneral se tomarán por mayoria de votos del dapida concurrente a la reunión, conforme é

•

7

10

11

12

18

14

15

16

17.

18

19

20

21

22

28

34

25

26

27

articulo descientes cehente y puesto la Loy de Compatilas. Bis T ATIBUCIONES. Son atribuciones de la Junta remover libromonte General: a). Nombrar Gerente, así como a los Comisarios: b). --Conocer, a robar y rechazar las cuentes. balances o informes de la compatifa que presentes los aiministradores, con informe previo de los Comisarios: o). Resolver acerca de las utilidades y beneficios sociales y fijar las reservas legales; d). Acordar el aumento o reintegro del capital social, iste último hublere dieminuido en un cincuente por cicaopaono to o más del calital y la totalidad de las resor vas, y a fin de eviter la liguidación de la compania: e). autorisar la venta, permuta e hipotecade los bienes innuebles de la socieded y la prondu de los bienes muebles; f). Deliberar y resolver aguato constants on la convocatoria y que le todo eomotido a su consideración por los adminisnore trafores, Comisarios o per cualquier accionista; g). Interpretar estas estatutos y resolver lo que en e llos no estuviere previsto.-- Callulo T. C. O: L-MINITE COLUMN ALTICULO DUOD ATTACIÓN AD MINITA La administración de la companía se efectuară a través do un Tresidente, un Gerente, que serán nombrados por un pariddo de dos años. pudiento ser reelegidos indefinidamente. Para ser ad ministrador no so requiore ser socio de la compa-

2

5

8

.

10

11

12

15

14

15

16

17

18

19

80

81

22

88

24

25

26

17

ICHE D. CIRC I. C. O. IBU: It is atributiones Convocar, previdir y Junta Jeneral de accientatas; atribuciones les obligaciones cum li le seillaren la 163 y loc statuton----- AR-Table Ville Circle I Brothell of the Gardell of the Son atribuciones del Gorento: \ale idercer la representabien legal, judicial y extrajudicial de la Compa---Ma; b). Administrar la compa la y sua negocios de acuerdo con la ier y los setatutos: c). Cuider de la buena marcha de lu compania y de que los es-pleados, obreros, dependientes, etoéters, cumlan con sus obligaciones, contrutar a éstos, fijar sus sueldos y removerlos; d). succribir con el procidente los Libros de la Compula y los títulos de las acciones; e). Guidar bajo su responsabilidad quo se lloven les libros exigidos por el Côdigo de domercio y los de actas le las duntus limerales. el libro talonario y al da acciones y accionistas; i). intregar a low comissarios y prisontal a la Junta -Geral or lo menos cada año una memoria situación liminoiera de la compula. A eogros compainda del balance general, ouentas, etoétera ejercer las demás atribusiones que la imponen la --LINTU estatutos. **est**08 uusencis fulte Un CG CIUM -in caso residents. subrogado por el ronte

0

8

18

11

12

18

14

t ō

16

17

18

19

20

23

28

84

25

26

27

38

~ 👟

5

6

7

8

•

10

11

12

18

14

15

10

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

resolver todas las modificaciones introducir ai contrato social. ARTICULO VI-GEINC L'INEC: DICTUCION. Son causes de disolueión de la compula: a). Las que determinan las leyes; b). El acuerdo de los mestes temado confora la Ley de Compatilas. Disuelta la compatila se procederé a su liquidación. Le Junts General desig nark un liquidador, que deborb setuar de conformidad con las preseripciones legales. -- AlTICULO VI-OBINO SECONDO: DUEACION DE LOS LOS LOS LOS LOS FUNCTIONA IUS. - Los placos señalados en estos Satatu pera el ejerciolo de las diversas funciones se comparan a partir de la feche de inscripción del nombramiento en el legistro Mercantil, pero los ed ministradores. liquidadores y comisarios. etcôtera.-continuarén en el ejercicio de sus cargos hasta --sor logalmente reemplassios, son cuando estuvi renvencidos los plazos para los que fueron designa---D. LOS -CL. U.JULA T.L.ON A: DECLAR CICH SUCCRIFCION D. ACCIONS. - Bl capital -CCIO .- A). social de la compaŭia "Inmobiliaria Felipe II 3.A." ha sido integramente suscrito por cada uno de los comparecientes, seferes José Faria Fodrigues Navas,mil tremtientes cincuents y tres sociones ordinanominativas de un mil sucres cads unofilm-Alberto Furía Rodrígues Navas. mil tro cientes cinquents y tres acciones ordinarias y

10

11

12

15

14

15

į fi

17.

18

19

20

21

22

23

24

25

26

37

28

La Junta General de Accionistas tiene competencia-

W

minatives de un mil suores cada mai libetor luis Lovala, dos accienes ordinarias y meltaaimoa sucres cada una: Juai. Manuel Comes mil Vas une ección ordinaria y nominativa y, Francisco Kavier Dumas Sanches. acción ordinaria nominativa do un mil BUCIOS. B). PAOC D. La ACCIUNID. Los fundadores señores Joel Maria Modrigues Movas e ingeniero Alberto Ma rie Fodrigues Navas, declaron que hon pegade el te tal de las acciones que ellos han suserito, en es pecte, mediante aporte que lo bacen transfiriende a la sociedad "Inmobiliaria Felipe II 8. A." el dominio del inmuoble do quo son ellos copropietarios. indivisos y que consiste en el solar almero de lu mensena veintisiete, y casa de quatro pisos de bornigón armado, de la farroquia Urbana Ro ca, de la calle l'unichace ontre las de Julian Co ronel y liedrahita, rol: doce-diecisele-cincuenta, -dentro de los sijuientes linderes y dimensiones:-or el MCTE, con propiedad de la señore Josefino Rosales de Illiscas, con treinta y seis metres -cincuentiseis centimetres; per el di, con propie-dad de los señores Manuel Garola Arellano, Avelina Farrales y Salomón Suáres, con treinta y seis metros cincuenta continetros; por el ESTE, la calle Rumichasa, con sobo metros, J, por el OMITA, tem de la cefora Isabel Posales de Laldumbide.con coho metros... Lo que representa un area o su-

2

5

•

7

8

•

19

11

13

18

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

perficie de doscientes novents y dos veinticustro decimetros ouadrados.isto ble lo adquirieron los e ortantes per sonor Fellpe Navas Bonilla, por publica celebrada ante el Motario Cantón Guaya uil. Doctor Carlos authônes Velásques.el treintiuno de Diciembre de mil novecientes senta y ocho. insorita de fojas mil seiscientes -veintiumo a mil selseientos veintiocho, almero doscientes cuarentitres del legistro de iropiedad. Y 1 notado bajo el número seiscientos sesenta y dos del Repertorio, con fecha veinte de Enero de mil novesesenta y nueve. - il sellor Felipe Navas Bocientos milla adquirió el dominio del solar por compra a la señora Josofina Thalla liosales turoja de Illescas, según escritura extendida el primero de Septiembre de mil novecientes currente y ocho, ante el Notaric Doctor Don Juan de Dies Morales Arauce, ins crita el seis de los nienos mes y año.- Josefins Thalla Rosales Fareja de Illeseas, adquirió el deminio del predio antes referido con mayor extenpor herencia de Josefina kareja de Kosales.consta de la división colebrada con Isabel --Rossles Fareja de Laldumbide, Carlos Benjamin Rosse les Fareja, Leonor Rosales Fareja viuda de Villanuova y José Gregorio Rosales Foreja, segin publica extendida el quince de Noviostro de novecientes treints y siete, ante el Motario

10

11

12

13

14

15

16

17.

18

19

20

83

ZZ

28

24

25

26

27

de Murrieta, insorite el diocisiote allo. Il secor fellpe Maves oppa de hormigén aracdo de enters descrite con el terreno dunto. 50S. UO lodrigues haves for ee Corea 5 Maria sefor José kodrígues Kuvas transfiere liaria Felipo II S.A." el cien per ciento de los acciones que le correspondon en el indoreches y mueble antes descrito y que equivale a la suma de un millon trescientes cincuenta y tres mil SUCTOS. que el inmueble en su totalidad ha sido avaluado cor los fundadores en la suna de dos milloectociontos sois mil sucrem. " il sefor Ingenie-206 errio odrigues Navos transflere a "laro Alberto mobiliaria felipe II S.A.", el cien por ciento de 15 los derechos y acciones que le corresponden en el immuoble antes desorito y que equivale a la suma de un millón trescientes cinquenta y tres mil suse bu manifestado el inmueble eeres. Yo aue como cortado por los fundadores ha sido avaluado de dos millones setecientos seis mil SUCTOB. BUILD sefores Hector Luis Roves alvala, Juan Monuel -Cômes Moscoso y Francisco Kavier Dumas Sénabes, pa Kon el volor de las acciones por ellos ecerttas modiante depósito en dinero efectivo que ban efectuado en la cuenta de integración de capital de la compatile, conforme consta del respectivo certificado so acompaña y que so agregará a la oraganed auc

7

8

10

11

12

18

14

15

17

18

19

20

21

22

29

24

25

26

27

\$8

matria como	documento	babilitant		CLAUEULA CUAL
TA: DECLES - AND	CICNED Di	LA CUNTUO	as Di IC	i Calus -
US UC TAN	Til. Itilities	BLS A Inc.	KCI DAD.	Les seño-
ras soca	Lôpes de	odrigues	y lilar	Tobaline de
lodrigues,	declaran g	ue han com	parecido	a la oclo-
bración de	esta escr	itura publi	oo para	rester su
consentialen	to y dar	su acoptac	ion a la	transferen
el: de los	derechos	y modiones	ine sof	re el do-
minio del	incueble de	eecrito on	le claue	ula anterior
han beebo	sus conjus	os s fevor	do "Ins	obiliaria
Folipe II	S.A.".ided	ando consta	nois expl	ese de que
				se rola
cionen dire	ota o ind	trectamente	con el	referide in-
				cios en la
ouota que	le crresp	onden sobre	el miss	o, y sola-
				obo alguno -
ren edemés	que tempo	00 56 X000	rvon dere	
ren además en dicho b	que tempo	00 56 2050 	rvan dere	cho alguno -
edands car d odolb as obabinit cod	len reis	o se rose Carlo	IVAD dere	cho alguno -
ren además en dicho b Los fundado sonte aport	len rais res avaltar e, descrit	o se rose o el inque o enteriore	rven dere Julia Julia ble mater	cho alguno - Thi Avalue -
en dicho bi Los fundado: sonte aport de dos mil	que tempor len reis res avalém e, descrit lones sete	a el imame o sateriore cientos sei	TVOD dere	The Alguno -
en dicho bi Los fundado: sonte aport de dos mil	idarismente	o sateriore cientes sei frente s	over dere de la compe	ta del pre le contidad cres, y se
ren además en dicho b Los fundado sente apert de dos mil obligan sol te a terce	den rais res avalón e, descrit lones sete idariamente ros por e	o sateriore ciontos sei frente s l valor se	TYOD dere	ta del pre le contidad cres, y se
ren además en dicho b Los fundado: sente apert de dos mil obligan sol te a terce solar y ca	des tempos ien rais res avaléa e, descrit lones sete idariamente ros por e Ga	a el inmue ciente el frente el Valor de C. U.V.A	oute mater cate, en c	ta del pre la del pre la del pre la contidad cores, y se colo y freg coresado
ren además en dicho b los fundado: sente aport de dos mil obligan sol te a terse solar y ca Todos los	len rais res avalúa e, descrit lones sete idariamente ros por e secios fun	o se rese a el immue cientes sei frente s i valor se dadores en	tran dere	cho algumo - TA: "YALUC ia del pry le contidad cree, y se dia y freg expressio Car TACION
ren edemás en dicho b Los fundado sente apert de dos mil obligan sol te a terce solar y ca Todos los ren que se partes que	que tempos ien rais res avaltas e, descrit lones setes idarismente ros por e secos fun epten la han aport	a el inmue a el inmue ciontos sei frente a l valor se consulta dodores en transferenci ado a la	ocidad out date	cho algumo - TA: "Yaluc Ta del pry le centidad eres, y se alle y freg expressdo Ca Taclos uerdo deels euctas los seco
ren edemás en dicho b Los fundado sente apert de dos mil obligan sol te a terce solar y ca Todos los ren que se partes que	que tempos ien rais res avaltas e, descrit lones setes idarismente ros por e secos fun epten la han aport	a el inmue a el inmue ciontos sei frente a l valor se consulta dodores en transferenci ado a la	ocidad out date	cho algumo - TA: "YALUC." ia del pry la contidad cres, y se difa y freg capresado Carracion." uerdo deels cuetas

todes	10:	0 61	otes	port		la l	.08	derec	bos	J ac	31
nes	Jue	108	cita	dos	seño:	res	tuvi	91'9 13	COMC	gop	FO
tario	18 de	91 1	nmueb	10.	"Inc	ilide	eria	rel	ipe	II ii	• A
ser5	10	a uon	a ab	eolu	a de	o2 b	ien	role	. 00	mpues	to
oolar	3 y	6008	, cu	ya:	oara(steri	stio	80 C	onsta		
oi aus	ula	tore	era	de e	este	cont	rato	al	trat	ar d	a 1
ဥႜၓၟ၀	de	la 0	acci	ones.		CL. U	i UL.	المنشأة فسيد	TIMA:		1.2 v.
		Los	soci	O 63 .	unda	loros	6 C	nore	306		-1
odrí	.gues	Nav	88 7	Alt	erto	e ar	·1a	odri	5 005	lisve	
olare	121	10	1 1m	euebl	.e Q	JC C	Port	an e	1 2	8001	-d
está	1163	re d	e to	do e	TOVO	non,	68	deci	T De	• • •	
potec	ado	21	prohi	prqo	de	enaj	onar	ta e	80	orta	
v1dus	bre	algu	na,	pero	en	todo	00	60	e ot	11gan	
sanec	v:1001	to o	onfor		00 1) Lo	y		Liust	LA	
		~ <u>~~~</u>	<u></u>	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	 		· 	·			
TITUC	ICN			cci i)Al)	Loc		stos	do	trans	 [4
			10								
OOTEC	do	108	dos	800	108	aue	boo	or) l		ortac	16
										olón	
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , 				د هند سوسی ۱۹ انتخف خوب بوسی کا خست	. د د د د د د د د د د د د د د د د د د د				T		
		·			- 				······································	fund	
gast										D06	
	. <u> </u>		زان _{دور دور} زواده که در دور دور دور دور دور دور دور دور دور		·· <u>·</u> ·································		,	<u></u>		ON MIC	
ban		rito,	.jo &		<u></u>		سنب و بالنصصيص مي ياد	الاستان المستاد والمستاد	شدد ۱۸۲۰ و شدوری ۱۸۲۰ د خصوصی	bebil	
	, <u></u>	,,	<u></u>		" , ,					<u></u>	
.	par	18	10 10) as	rogue		00		POLIC	ura :	1
tos,	······································) <u></u>		<u></u>			floade	

recuil, que acredita la propiedad del el cortificado banonrio de integración -aportai de capital y los certificados de mo adoudar CLAU: UL D.CIMA: fundadores.esto seto, los comparacientes dejan socio sellor Joue cutorizan al express do el Maria Todrigues Nivas para que efectée todos los gestiones necesarias para la total vapodimentos y lides juridies de este contrate---- Agregue Notaria las demás formalidades que por Leyle corresponden firmado) Doctor Santiago Velleques Coello. Abogado. Mediatro número trescientos se-HALITA A UI LA MINUTA) --Los intervinientes en la respectiva calidad con que a la celebración de la presente, apruscompareen ben el contenido de la minuta inserta, la misma -declaran elevedo a escritura pública para que -្ឋម surta sus efectos legales. de la compasia en formación es de des millones sesucres adden seregades s troicos dies mil mi registro formando parte integrante de la presenlos certificados del secor lecistrador de de no edeudar al fisco. de integración ropiedad. querro de bomberos. capital, baico menicipal y de de los comprobantes de pago de los impuesaus adioionales; ouyon tenores de alcabalos y cotinonios mo de 108 insortaren cada on prosente de distrem- Listo. ្ឋមេ de

. 3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

11

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

la Maria. afirman ratifican partes. Sus comige. aoto Maria JOSÉ firmado) ilegible. 0.0. No 09-00547894. C.T. No 02198.-- firmado) ilegible. Ingeniero Alberto Maria ledriguez Navas. C.C. Ma 17011 99034. C.T. No (2295. - firmado) legible, Juan Manuel Comes Coscoso. C.C. H9 09-03617777. C.T. H9 100694. firmado) legible. Histor Lulu Navas avala. C.C. No i 0905875548. U.T. No 3428(C. 2. 20) ilegible. Fren cisco Javier Dumas Sonobes. C.C. Nº 090122827C. C.T. Nº 106554. Eirmodo) legible. Jobeca slena Lipes Cicento de odrígues. C.C. Nº 09-00547806. J.T. Nº 236115.firmado) legible. Filar Tobalina lolando de Rodrimo gues. C.C. No 1701199141. C.T. No 166261. -- firmado) le abogada Malva codriguoz de Varduga. Notario -indblo. Décima oxta dol Cantón Guayaquil. CO 2 21 COLO D. NO ADEUDA HABILIT MTMG Mr.). Senor Jefo de lecaudaciones del Guayas. Doctor Santiago Velázquez Coello, abogado, a us-To. solicito: Conforirso certificación en la que cons ted be que el senor José Maria lodrique Navas, portador de la cédula de ciudadania nimero cero nuevecero cinco cuatro siete coho muve curtro y --tributuria nûmero cero dos uno BUCYC ocho, no deudor det Fisco.- Al cortificado es indispensable pura constitución le compalla. La latura de Recau

2

3

4

5

6

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

Des del Guzas, Certifica: "un ei sonor José hodrigues heves, poseeder de les cédules de l'dentidad número cero cero cono cine cuatro sig nueve cuatro; y tributaria número cere dos coho, so adouda impuestos en esta Jefa-Ducke UBO ture a la fecha.- Guiraquil, a alete de Pobrerede mil novecientos ochenta.- Válido sin enmendaduras.firmado) froddy A. Shons Tamayo. Jose de icemudeciones del Guayas.- (hay mos selles, timbres y --coaudaciones del Gueyas: To, Doctor Gantiago Vellisques horrers, Abogado, a usted solicites Conferirse al pie de la prosente, cortificación en la que --conste que el sesior ingeniero Alberto M. Rodrigues Ravos, no es deudor del filon- El ingeniero fodrigues Mevas es portsdor de la Cédula de Ciudada namero uno siete cero uno 1200 DUOVE Dueve ro tres quetro, y tibutarie número cero dos dos nurve cinoc.- al certificado es necesario para constituir una compatila.- Atentamente, firmado) ilegible.-Jefature de seaudaciones el Guajas, Certifica: de el señor Alberto Fodrígues à ves, posoción de las Cédulas do Identidad número siete uno cero tres cuatro, y tributaria nó-DOGAG DUOVE uno cero dos nueve cinco, no adeuda impuestos esta Jefatura a la fecha.- Guajaquil. V/1148 de mil noveci atos cohenta.-Pebrero enmendadures. firmado) froddy A. Saene Temajo. Afel

2

. 3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

11

15

. 16

. 17 .

18

20

19

21

22

23

24

25

26

28

"ecaudaciones del Gunyas.-(bay unos robricas), ----Johor 2 ecaudaciones del Juayas: rovingial 40 3 Santia o Vellaques Coello, abogado, Deted 3 4 Conferirme certificeción en la to due 5 señor Juan M. Cómez Moscoso, no es deudor del 6 seier Cômes Moscoso es portador de la F1000- 61 Cédula de ciudadanía almero cero nueve COTO tres uno siete siete siete, y cédula tribuseis 9 taria número uno cero coro ecta nuovo cuatro.- sl 10 certificado es necesario para constitución de com-11 palla.- Atentamente. firmado) ilegible.- Le Jefatura 12 ecaudaciones del Guajas, certifica que el de 13 Cômez Moscoso, possedor do las esdulas de -11 identided nimero sero DUOVO tres seis uno sie GOTO 15 siete siete; y tributaria absero 6610 16 sels nueve custro, no adouda impuestos a esta GOTO 17 Jefoture e la feche.- Guayaguil. a febrero mioto de 18 novecientes ochenta. Villde ein enmendeduras.... 19 firmado) Freddy A. Sácas Tapayo. Jefe de coauda-20 del Gunyas.- (bay unce sellos, timbres y --21 ouate de senor de seconda 22 ciones del Gunyan: To, Doctor dantiago Velázques --23 Coello, Abogado, a unted solicito: Conferirme al --24 pie de la presente, certificación en la que 25 to que ol sollor Hotor L. Mavas Lavala, no es --26 del finco.- El neffor lluvan anvala es perta-27 dor de las cédulas de cludadanía número coro nue-28

ocho siete cinc cinco cinco tributaria nimero tres eustro des cebo certificado es necesario para constitución compaile. Atentamente, firmado) ilegible. La Je-Gueyas cortifica ecaudaciones do possodor de las obdulas -Meeter Navas de identidad número cero nuevo cero cinco coho sia te cinco cinco cuatro ocho; y tributaria nimero --cuatro don ocho cero cero, no adeuda impuenen esta Jefatura a la focha- Guayaquil. a sig **10** 8 to de Febrero de mil noveciontos ochente.- Valido enmendadures.- fireado) Freddy A. Sécas Temayo. Jefe de "caudaciones del Gun as.- (bay unos sellos. timbres y rabricas). ---- CINCO). Señor Jofe Provin etal de hecaudaciones del Guayas: To, Doctor Santia go. Volásques Coello, Abogado, a nated molicito: ---Conferirme al pie de la presente, certificación en la que conste que el sohor franci-co kavier Dunas Sanches, no es deudor del Finco- El sefor Dunas -Sánobes es portador de la cédula de ciudadanía niuno dos dos cobo dos siete cero COLO nuove Boro cero, y tributaria uno cero seis cinco cinco certi lendo en necesario para constitución de con patila,- firmado) ilegible.- La defatura de decaudaciones del Guayas.- Certifica que el señor francis-Dumbs S., poseedor de las Cédulas de Identidad dos siete nimero dos dos ocho **UMO** Gero DUOVO Gero tributaria mimero uno eineo Coro seis

27

28

4

5

8

8

10

11

12

11

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

edouds impuestos esta Jefeture en la feoba.- Guayaqui, a siete de l'ebrero de 2 firmado) Freddy A. Shens ochenta.-3 posudectones del Gunyas. (boy woos 4 Secor robricas). 5 caudaciones del Guayan:- To, Doctor Gantlaco 6 ques Coello, Abogado, a usted solicito conferirse al pie de la prosente, certificación en la que cons-8 to que la schora labora Lépez de locrigues, no es 9 deutora del l'isco- la sefiera Lépes de Rodrigues.-10 es portadora de la cédula de ciudadania absero cero 11 cer einco cuatro sicte cobo cobo seis. 12 tributaria dos tres seis uno uno cinco.- El cer-13 para constitución de compobla-+ tificado es nocesario 11 Atentemente, firmado) ilegible.- La Jefatura de ho-15 caudaciones del Guayas.- Certifica que el sebora de-16 beca Lépes Cicenio, poseedora de las cédulas de ciu 17 custro oinco coro nueve cero cero dadania nume o 18 siete echo ech seis; tributaria número dos tres --19 uno cinco no adenda impuestos en esta Je-20 a la focha.- Juayaquil. a ciote de fabrero 21 ovectos ochenta.- Válido sin ensendadu-22 race- firmaco) Freddy A. Senz Tamayo. Jafe de Re-23 caudactones del Guayas.- (hay unos sellos, timbres 24 robricas). I II.). Befor Jele Provincial de -25 lecaudeciones del Guaras.- To. Doctor Sentiago Ve-26 lásques Coello, Abogado, a usted solicito: Conferir 27 al ple de la presente, certificación en la que 28

A PULL OF

conste que la seffora l'ilar Tobalina de jodrigues,-
No es deudora del risco- in selora lobelina de-
iodrigues, es cortedora de la cédula de ciudadania
strero uno siete cero uno uno nueve nueve uno cue
tro uno y tributaria uno seis seis des seis u-
no El certificado es necesario para constitución
do compania firmado) ilegible La defatura de
becaudaciones del Guayas Certifica que la sellore
Pilar Tobalina Folando, poseedoro de las cédulas de
identidad número uno sisto cero uno uno nueve nue-
ve uno cuatro uno; tributeria nêmero uno seis seis
dos seis uno, no adeuda impuestes en esta Jefatu-
ra a la fecha Guayaguil, a siete de Febrero de
mil novecientes ochenta Valido sin enmendaduras
fi mado) Freddy A. Sama Camayo. Jefe de cesuda
ciones del Guayas (bay unos sellos, timbres y ré-
brioss) C. Tibicado De Interior De -
CALIFAL: Gueyaquil, Pobrero primere de mil nevecien
tos ochenta Certificance per la presente, que be-
mos recibido de: Méetor Luis Navas bavala, dos mil
sueres Juan Menuel Gómes Moscoso, un all sueres
J. vier D mas Sapobes, un mil sucres Cuatro mil -
Juores para ser depositedos en una Cuenta de In-
tegración de Capital que se ha abierto en nuestro
Benco a nombre de la Compaüla en formación que se
denominaré "Inmobiliaria Folipe II C.A." El Valor
cor espondiente a este certificado, será fuesto a -
disposición de los aministradores de la nueva com

constituida tan pronto 800 para Danco los siguientes presentar of Nombrewientos dobidamento inceritos. astatutos Superintendencia de Compailes. de la tramito constitución concluido.- un caso de que no llegare a cong tituirse, el valor depositado será reinte; rado preentrega del certificado otorgado para el ofecto. V1a por el Sujerintendente de Compasias,- Atentamente, por Filanbanco.- Cawaldo Coboa. Gereate.- -un sello y una suma recletiada: custro mil m C. TIPICATO ALLA TICE Remoro trein un mil seiscientes sesentimo,- Municipalidad de Guayagul. Departemento de entes.- Côdijo: cero dos-cero veintisiete-troce.- Rol: doce mil ciento sesenticipeo/koo.- Certifico: ue la propieded de Al-Joeb Lodriguez Nevas, situada en la calle Fumiobace de la larroquia Urbene Loca de esta oluso encuentra al día en el pago de sus Inpuestos Eunicipalos por el presento abo.- Avallo Codos millones setectentos cuatro mil cientes sucres,- Avaloe Catastral: un millén veintides mil ochocientes sucres.-Quayaquil. dicatoobo de mil novectentes ochenta... Archive. Abril um sello y ribricas).- firmado) ilegible. El enter. (bey un sello). C. Tificalo Us The SA MUNICIPAL D. ALCHUZA III. AUC D. GUAYA UIL: Dirección l'inanciero.- tres mil quinientes Beis

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

11

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ochenticobo centavos. . ecibo abaero ochocionton setonta y seis.- De conformida con lo dispussto en la Litra B, articulo número para el cobro de la contribución -Ordenansa mejoras para obras do alcantarillado. -de recibi tres mil quinientos seis sucres con ochentiocho centavos, correspondiente al innueble ubisado en la sona uno, prolictario: Alberto y José l'odrigues Navas. objeto: constitución de compania.- Compatia en To mación: "Inmobiliaria Folipa II i.d.".- Código Nunicipal almero cero dos-cero veintisiete-trece- larroquia Roca.- Calle: umichaca y Julian Corone. -número ciento sesenta, mansana vointisiote, solar -trece.- Areas: solar deseinates povente y cuadrados veinticustro decimetros cuadrados.- En tros virtud del pago efectuado, el contribuyente queda autorinado para celebrar escritura de constitución de compaile ante el Motario Décimo exto. Abogada ledrigues.- Guayaquil, veintiocho de Abril de mil novocientos cohenta.- Liquidado. Jele de Catastro. (bay ribrica).- levisado. Contudor Contral (hay una rubrica).- Aprobado. Director Financiaro (bay brica).- ecibi conforme. Tesor ro (hay una rúbrica).lagado: veintiocho de bril de mil novecientos CE TIPICADO DE BENEZE INC CUNERO D. M. B. C. D. Guar Ull: Tesoreris. - Propietario: Rodrigues Alberto y José. Codificación: dos-vointisleter Avallo Catastral: un millon seisoientes voln-

. 3

4

5

6

8

9

10

11

12

13

11

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

-

emeros ochociantos dos mil suoras - Contribumedio por mil.- Al infrasorito Tesorero 2 Bonombrito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil. 3 que la propie ad ouyas referencias 4 encuentra el día en pogo menoiona:. 80 5 contribución dei uno y medio por mil correspondien-6 te ai año mil novociontos cobente,- de extiende el presente certificado por extravio del título origi-8 nal do la contribución.- Guaraquil. veintitres do A-9 bril do mil novocientos ochentes- firmado) ile ible. 10 Tosorero.- (bay unos sellos).-----Comi OBali 11 The Di Pague Di Lieunia Di and Bando- uno). Nu 12 nicipalidad de Juayaquil. Dopartamento Minanciero-Ceq 13 entes. Alcebalas.- Mimero dooe mil octocientes 11 nueve- leoibi del señor Alberto y José lodrigues -15 Neves, la sama de veistisiete mil sesents GUCTOS. 16 impuesto de alcabalas correspondiente al aporte por 17 para constitución de compa la "Inmobiliaria Folipe II 18 3.A.". del predio urbano ubicado en la parroquia ---19 del Canton Guayaquil, consistente en 0080 7 20 de la manzana nimero veintialeto. numero troco 21 según aviso número des del hotario SOLOT 22 delva jodrigues de Verduga, siende el valor real --23 dos miliones sote mois mil Suores. 60 24 impuesto con la siguiente demostración: Filo 25 por los primero veintisiete mil sesente Sucresi- Ju 26 veintialete mil sosenta augres.- Total: vointimant 27 suores.- mitido. Jefe de entas. se senta siete mil 28

Funicipal sello).- El Tesorero infragarita, defe de cortifica que los datos ontas. mil ochocientos comprobante nucve 1000 de veintiaiete Asjor sesente que el ingreso a Caja ol dia abril veintinueve de povecientos ochenta. firmado) ilegible. Li Jefe mil ontas. Roberto Espindola. - U.). Runicipalidad de de Gurgaquil. Departemento Financioro-Sección untes-Alcabalas,- Mimero doce mil ochocientes dies.- Cuayatreinto de Abril de mil novecientos cohenta.quil. coibl de José y Alberto Podrigues Mavas la suma de sesenta cucres cor im uesto de alveintisiete mil cabalas corres ondiente a la transferencia que le bacen a compalia en folhación "Inmobiliaria Filipe II S.A.", del predio urbano ubicado en la parroquia -hoca del Cintón Guaya uil, consistente en casa y se lar número trece, manzana número veintisiete, calles lumichaca número ciento sesenta entre Julian Coronel y iledrabita, según aviso número doce-b del Motario Abogada Lelva hodrigues de Vorduga, siendo el Valor real de la transferancia dos millones setecientos -cobra fijo for la diferencia scis m.l Bucres. 6 (socioded de femilia): suman: Veintisicte 211 Total: veintisiete mil se senta SUCTES. Buckes. mello).-Jeso de jentes (hay un multido. un sallo).- Cortificador ill. anicipal (bay sorero infrascrito. Juso de la mección ontus. certifice.

27

28

26

4

5

6

8

9

10

11

12

11

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

que constan en el comprobante los datos Que ochocientos dies son correctos y que 2 oucres ingreso s Caja el de veintimiste mil sesenta seis de mil novecientes cebentes- firmedo) el Jose de entus.- (bay una por 5 maquina registradora)..... ADICICIALLY DE AL-CADALAS - A LA EMITADA MINICIPAL DA AGUA FOTABLE DE QUATA VIL. Departemente Financiero-División de Tesoreria.- Ingreso de Caja nimero veintievatro mil ocho-9 cientos sesunta y siste IC.- Nombre: Alberto y José Navas. Eccha: Mayo cinco de mil noveciencodrigues ochanta.- Côdigo: cincuentidos.cero uno dies.- 11 tos 12 Uno por ciento adicional de alcabalas.- Valor: seis mil setecientes sesunte y sugres. Observe-WOO ciento adicional de alcabala.- com-Uno por 15 probante almero setecion es treinte y tros. Motario: 16 Abogada Melva E. de Verduga.- ebeque ciento coventa setecientes diecioche/ selfico.- Son: sels mil se 18 sucres. - Total seis mil sesesente y tooiontos un sucres.- (irmade) liegible teciontos sesenta y .coaudador.- (bay un sello).-- itis) Ingreso de 111 21 Caja número veinticuatro mil novecientos IC.- Bombre: José y Alberto kodrígues Novas.focha: Mayo seis de mil novecientos ochenta.- Cédigo: 24 cinquentidos.coro uno-dies.- Lubro: uno por ciento edictoral de alcabalas.- Valor: sete mil setecientes nuove suores.- Observaciones: Uno por clen-27 adicional de alcabala, com robante número sete---

3

4

6

8

10

11

13

1 1

17

19

20

22

23

25

26

ocho.- Notario: cientes sesenta Abonada Vorduga.- cheque/ciento noventa mil seteciencos tinuevo/Continental.- Son: setecientos sois mil sucres. Total: seis sil setecientos DUOVO sucres. - firmado) ile ible. 80 Son 50 nueve caudador.- (bay un cello).---- A LA JATA DE -BENLEIC NOIS DE GUAYA VILLE UNO). Mémoro encrontai dos mil ochocientes setente y sois.- Impuesto de Aleabolos. For: sois mil setecientos sesenta y un su cres.- ecibí de Alberto y José odrígues haves la centidad do sois mil setectentoe sesenta y un sucres, per concepto del uno per ciento adicional al Impuesto de Alcabalas, sobre un valor de dos millones setembes sets mil sugres, por la transferenota de dominio de casa y solar trece, mansana veintiaiete a fever de compania en formación "Imo biliaria Felipe II S.A.", parro ula icea.- i gado cheque nomero eiento novente mil setecientes -veintiumo a cargo del Banco beelsteer Continetale-segin articulo segund del Decrete Jacutivo nimero novesientes del veintides de l'ayo de mil neveciencuarente y sois.- Suayaquil. Veintinueve de Ade mil novecientes ochenta.- Junta de Beneficencia de Guayaquil. firacco) Gustavo Illingvorth Baquerizo. Tesorero.- (hay un sello de recibido).- --(C.). Nomero cuarente y dos mil ochocientos noventa Impuesto de Alcabalos.- lor seis bil suores.- ecibi de nueve sesenta y tecient. a

27

26

3

4

5

6

8

9

10

11

12

13

11

15

16

17.

18

19

20

21

22

23

24

25

.

José odrigues Nuvae la centidad de siete mil SUCTOB. concepto del se senta DUGVE setecientos por por cient adicional al Impuesto de Alcabalas de des millones setecientos valor dominio transfe encia de 0088 Y trece, manzana veintisiete, a favor de compa en formación "Inmobil-laria Felipe II 5.A.". -parro ula Foca.- i gado con cheque almero lente ao venta mil setecientos treinta del Banco Continental. secto articulo segundo del Decreto Liesutivo nimero novecientes del veintidos de Mayo de mil novecientes ousrenta y scis.- Gu.yaquil, treinta de Abril denovecientos ochenta.- firmado) Gustavo Illingworth mil Baquerizo. Tesorero.- (bay un sello de recibido).---A L. MINICIPAL D. M.CANTALLANC DE GUATA-UIL-Direction Financiala: UNO). Impuesto adicional de Alcabalas (Decreto almero tres mil treintitres. Rogistro Cficial abmero setecientos veintinueve. Dicien doce de mil novecientes setents y ocho).- Cernimero seiscientos sesenta I nuove- Porttificado mil trescientes ochenta con cindos SUST'S 7 cuenta centavos.- Guayaguil. Abril veintidos de mil novecientes ochenta.- Aviso nimero doce.- Notaria -n'mero dieciseis.- Notario. Abogada Malva Modrigues de Verduga.- Cohtruto de constitución de compañla:aporto de inmueble.- "ue otorga: alberto y Jocon Rodrigues Mavas, a favor de Compaûle en formeción "Inmobiliaria Falipe II 3.A.".- Canton Guaya-

2

3

4

5

6

8

9

10

11

12

13

11

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

quil, parroquia Roca, callo bunichaca entre Julian -Hedrahita. - kol nimero 4000 y cinco/uno.- Obdigo de Catastro almero: ceveintialete-trece.- avalte Comercial: setucientos quatro soiscientes mil millones SUCIOS. la transferencia: dos millones scis mil sucres. Impuesto medio por ciento de dos millones sotecientos seis mil sucres dá tres mil trescientes ochenta y dos sueres con cincuente centavos. Jost tres mil trescientes ochesta y des sucon cincuenta contavos. - chistrado. Jefe de --Catastro.- ecibi conforme. Tosorere.- Cobrade Veinti de Abril de mil nevectentes ochente.- firmade) El Motario.- (hay unos sollos).- DC.). Certificado nimero seiscientos ochents y siete.- for tres miltrescientos ochenta y dos suores con cincuenta centeves.- Guayaquil. Abril treinte de mil novecientes ochenta.- Aviso nimero doce-b. Notaria nimero diceisels. Notario: Abogoda Welva . de Vorduga- Contrato de constitución de compaila con ajorte de inue otorga: Alberto y José jodrígues Novascompaüla en formación: "Inmobiliaria Felipe II S.A.".- Cantón Guayaquil, ciudad de Guayaquil, l'urroquia Roca. Calle l'unichasa nimero ciente seconte entre Julian Coronel y Flodrahita. Bol abdoce mil ciento sesenta y cinco/uno. Codico Catastro nimero:cero dos-cero veintisiate-trece. Comercial: dos millones sotecientos CHATIO 160

28

27

3

4

5

6

8

9

10

11

12

11

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

. .

sucres. - irecio de la transferencia: seisoientes setecientes seis mil Impuesto Bucres.de diferencias (Socieded en familia): por ciento ochenta J gos BUTTOB trescientes ochenta y mil tresciates tres JOD! dentavos. cuenta einquenta centavon.- elistrador. dos con Catastro por.- ecibi conforme. Tesorero.- Cobrasicte de Maro de mil noveciontos ochentes-firmade) Notario.- (hay upos selle).---- /L MUNURABLE commod a vincial de guarant Impuesto adiconal de Alcabala.- Mimero cincuenta y un mil novecientos esy scie- Tesoreria del Monorable Consejo vincial del Guaras.- for trece mil quisientes trein aucres.- lle recibide de Alberto y José Rodri-Neves la suma de trece mil quinientes treinte Euo 8 sucres (segun articulos trescientos sesente y trescientos sesontiumo de la Ley Jegimen Municipal).-for concepto del Impuesto del uno por ciento adia la alcabala creado por Decreto Legislativo de veintidos de Cotubro de mil novecientos cincuenpara construcción y amoblamiento de Laquelas, por transferencia de dominio del predio para aporte de inmueble constitución de compatias solartrece, con doncientos noventa y dos metros oundrados con veintiquatro decimetros cuadrados. Jcace bornight.- Chaiget care dos-cero veintis ete-treces- Situado: en calles tunichaca T ce.- Faroquia Julian Coronel, que bace a favor de Inmobiliaria -

2

3

4

5

6

8

9

10

11

12

13

11

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

Flipe II 3.4..- escriture calabrade por Notario Dicinc Sexto. Abogada Felva b. do Verduga. pogado con dol bunco continental, cuenta nimeros ciento mil sotectentes discisiote y ciento noventa sobjectes veinticobs. Guayaquil, Mayo siete de novosiontos ochenta.- firmado) Jefe de Sevisión - Elaborado. firmado) C. Urres M.- firmado) Sconoalsta antique araijos andrade. Tesorore-A LA JUNTA DE DECEMBER NACIONALI Mimero ciento tenta y tres.- Guayaquil. Abril veintinueve de mil povecientes cohenta. acidi de Alberto y Jose Fodrigues Noves le contided de tres mil trescientes con cincuents contavos por Is uesto -8U0: 05 ochenta a la Derensa Maci pal sobre Aloabelas, que le corresponden en la transferencie que bace a Inmobilia ria Pelipe II Soho, del predio ubicado en la larroquia Rosa, consistente en solar y casa.- Aporte a constitución de compala.- Valor de la Ventas dos millones setecientes seis mil sucres.- Valor sopaga el impuesto del Rotario aviso Que 80 Abogado Zelva I. de Vorduga.- Medio por Mil para -Defense Recional: tres mil trestentes ochente cincuenta contaveo.- lirmado) Jefe de Fecaudaciones de la Junta de Defense Macional.- (hay un sello de cancelado).- 1000). Minero cleato setenta y cuatro.- Quayaquil. Abril trainta de alles vectantes ochenje.- rolld de José y Alberto Jodri-Neves la centided de tres mil tresolentos a our

24 25

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

11

15

16

17

18

19

20

21

22

23

•

26

28

đe.	l predio ubicado en la parrojuia koca, consisten-	
t o	en aporte de inqueble pura constitución de com-	
Pa	Ma- Valor de transferencia: des millones sete-	
ci	entos seis mil sucres Valo: sobre el que se-	
pa	ga ol impuesto de diferencia de sociedad en fa-	
181	lia, segin aviso del Notario Abogado Melva . de	8
Ve	rduga Wedio por Mil para Defensa Macional: tro	
mi.	l trescientes ochenta y cinco Lirwado) Jele in	0-
V1.	notal de coaudacion de la Junta de Decensa He-	
oi.	onal (bay un sello de Cancelado) / ENMENDAD)0:
sol	Lo, atribuciones, Felipe, consistente. (VALEN) ENTRELI	
NEA	AS: Maria. (VALE) TESTADO: doctor, inmueble, sucre, Pa	3-
cíi	fico. (NO VALEN).	
<u> </u>		
	Se otorgo ante mi, en le de elle confiere	
	te CUARTO TESTIMONIO que sello, filmo y rubrico en	
**		
<u></u>		
10	ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Ma	
10		

LON De comiliation Con feeba de boy, toro nota al margen do la matriz de la escritura philies de 2 de Naro de 1980. de su aprobection según el art. 2do. de la ficeclución almero 11.620. de feche Junio 5 de 1980 de la Superintendencia de Compaülas, según el contenido de la presente.- Es lo que siente rasin de cumplimiente. Guarequil, Junio é de 1.966.4 Lo Nobaric. AB. MELVA R. DE VERDUGA NOTABIA DEC LA SEXIA CERTIFICO: QUE CON FECHA DE HOY. DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NÚMERO 11-620 DEL INTENDENte de Compañías, queba inscrito el apurte de pojas 65.291 a A 65. 330 NÚMERO 3.194 DEL REBISTRO DE PROPIEDAD Y ANOTABA BAJO EL NÚMERO 6.140 DEL REPERTORIO, ARCHIVANDOSE LOS CERTI-FIGADOS DE REGISTRO Y DEFENSA NACIONAL. - GUAYAQUIL DIEZ Y OCHO DE JUNIO DE MIL NOVEÇIENTOS OCHENTADO EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD. - CELLULA CALLUCATION Dr. PORE SERVINGO CASTALO BARREDO स्ट्रियां महिला है। जा मिला देवते देवा Camen Goaycam CERTIFICO: QUE CON FECHA DE HOY . ---SE TOUG NOTA DEL APORTE A FOJA 1.622 UEL REGISTRO DE PROPIEM DAD DEL AÑO DE 1.969, AL MARGEN DE SU RESPERTIVA INSCRIPCIÓN-GUAYAGUIL DIEZ Y OCHO DE JUNIQ DE MIL HOVEFIENTOS OCHENTA-EL REDISTRADOR DE LA PROFIEDAD.- CHILLES And the state of t A second of the second of the

28

4

5

8

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

co: Que en cumplimiento de la ordenado en la Resolución Nº 11.620, expedida el 3 de Junio de 1.980 por el señor Intendente de Compañías, hoy he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la CONSTITUCION de la compañía "INMOBILIARIA FELIPE II S.A.", - de fojas 7.245 a 7.278, número 527 del Registro Mercantil, Libro - de Industriales; y, anotada bajo el número 12.019 del Repertorio. Guayaquil, Junio veinte y cuatro de mil novecientos achenta. El - Registrador Mercantil.

TB08AD9 HECTOR HISUEL ALCIVAT ANDRADE Registration Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el - Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878, del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Junio yeinte y cuatro de - mil novecientos ochenta.- El Registrador Mergantil.-

ABOGADO NECTOR MIGUEL MENVAR ANDRAGE Registrador Mercantil de Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, he arenivado el Certificado de Afiliación a la CAMARA DE LA CONSTRUCCION DE GUAYAQUIL.- Guayaquil, Junio veinte y cuatro de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

ABORADA MEGTOR Middel Alleranti del Cantón Guayaquil

W GUNYROUN